

**Carrera nueva N° 11.718/14: Maestría en Negocios Internacionales, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Sede Ciudad de Rafaela. Dictamen considerado por la CONEAU el día 15 de junio de 2015 durante su Sesión N° 421.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Negocios Internacionales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Sede Ciudad de Rafaela, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Negocios Internacionales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Sede Ciudad de Rafaela, a dictarse en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Se suscriban acuerdos específicos con las instituciones que se presentan convenios marco, en los que se especifiquen las actividades concretas.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se discrimine en el plan de estudios entre horas teóricas y prácticas.

## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Maestría en Negocios Internacionales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Sede Ciudad de Rafaela, a dictarse en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La institución informa que esta carrera nueva se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Rectorado N° C- 09/14, mediante la cual se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios (que se anexa); Res. del Rectorado N° DPG 30/14, mediante la cual se designa a la Directora y al Codirector; Res. del Rectorado N° R- 09/14, mediante la cual se aprueba el reglamento específico (que se anexa); Res. del Rectorado N° DPG 31/14, mediante la cual se designa a los integrantes del Comité Académico; Res. del Rectorado N° DPG 32/14, mediante la cual se designa en forma interina al plantel docente.

No se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera. Corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

La normativa presentada contempla de manera general los aspectos principales de funcionamiento de la carrera propuesta. Existe una adecuada inserción institucional de la propuesta, ya que se relaciona con carreras de grado que se vienen cursando en la Sede Rafaela, como las licenciaturas en dirección de negocios, marketing, comercio exterior, ciencias políticas y de gobierno, recursos humanos y comunicación social. Por otra parte, la institución tiene experiencia en la gestión de este tipo de carrera, ya que una maestría similar se viene cursando en la Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ya ha sido evaluada en dos oportunidades por CONEAU y acreditada por Res. CONEAU N° 660 del año 2011. Además, se encuentra acreditada por Res. CONEAU N° 1195/12, perteneciente al Programa Binacional para el fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentino-Alemanas.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, un Codirector y un Comité Académico integrado por la Directora, el Codirector y otros 3 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Codirector de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogada y Doctora en Derecho por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales y profesora adjunta en la Universidad de Buenos Aires
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, al CONICET con categoría investigador asistente y al Programa de Incentivos con categoría II
Informa participación en proyectos de investigación	Sí, en un proyecto entre los años 2009 y 2009
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en revista con arbitraje, una en medios sin arbitraje, 2 capítulos de libro y ha presentado 14 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, proyectos y programas

<b>Codirector de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado por la Universidad Católica de Santa Fe, Magíster - Área: Administración y Finanzas Públicas y Doctor en Derecho. Área: Administración, Finanzas y Tributación por la Universidad de Salamanca.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (sede Rafaela) y profesor adjunto en la Universidad Nacional del Litoral.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, al Programa de Incentivos con categoría III.

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 libros y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios e investigadores.

La estructura de gobierno propuesta para la carrera es aceptable. Si bien la Directora no reside en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, donde se radica la carrera, hay un Codirector que sí reside en esta ciudad y esto permitiría la conducción correcta y efectiva de la carrera.

Del análisis de las trayectorias de los miembros de la Dirección, Codirección y Comité Académico de la carrera, se advierte que cuentan con la formación académica, los antecedentes profesionales y la experiencia necesaria para los cargos propuestos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, los antecedentes de los integrantes de su estructura de gestión.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Rectorado N° C- 09/14		
Tipo de maestría: académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	15	454
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	7 de 14 ofertadas	136
Actividades obligatorias de otra índole:	2	350
Carga horaria total de la carrera		940
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16		

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses
--

Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: SÍ, 350 horas de 940 horas, 160 horas de formación práctica y 190 horas destinadas al trabajo final.
--

Organización del plan de estudios: De acuerdo a lo estipulado en la Res. del Rectorado N° C- 09/14 el plan de estudios es semiestructurado y está compuesto por 15 asignaturas obligatorias teórico-prácticas, de las siguientes características: 11 materias "core" (obligatorias) de 32 horas c/u. (16 clases), 2 de 28 horas (14 clases), 1 taller de 14 horas (3 clases), 1 taller anual de tesis de 32 horas (8 clases), un seminario de 32 horas (16 clases), 3 materias optativas de 32 horas cada (16 clases), 1 seminario optativo de 10 hs (3 clases) y 3 talleres optativos de 10 horas cada uno (3 clases). La carga horaria consiste en 590 horas presenciales, (de las cuales 454 corresponden a materias "core" y 136 a materias optativas), 160 horas de formación práctica y 190 horas destinadas al trabajo final.
---

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	14
--	----

Con respecto al plan de estudios, se observa que se trata de una maestría profesional, orientada al desarrollo de saberes y competencias para el ejercicio profesional en el campo de los negocios internacionales. La estructura del plan de estudio es similar a la carrera que, con la misma denominación, se cursa en la sede de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que ya cuenta con dos evaluaciones favorables de la CONEAU.

En el plan de estudios aprobado no se discrimina entre horas teóricas y prácticas con la salvedad de las 160 horas de práctica no presencial, lo cual deberá incorporarse en la normativa.

La institución acompaña todos los programas de las asignaturas que se cursan en la carrera. Del análisis de los mismos se considera que son aceptables.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	472
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí.	

De las 472 horas de prácticas, los alumnos desarrollarán 312 horas presenciales en las asignaturas en las que se realizarán actividades de aplicación de contenidos teóricos. A esto se suman 160 horas tutoriales no presenciales que podrán acreditarse a través de diferentes modalidades de trabajo en función de la disponibilidad e intereses del maestrando: Mentorías o Tutorías. Las tutorías son supervisadas por un docente perteneciente al cuerpo académico de la carrera y un supervisor de la institución elegida para desarrollar la misma, lo cual es adecuado; en el caso de las mentorías son supervisadas por un docente cuya selección los alumnos acordarán con la dirección de la carrera. Las actividades de formación práctica serán evaluadas por el docente mediante un plan de actividades informes parcial y final, en el caso de las tutorías, se sumará la información sobre asistencia y desempeño brindada por el supervisor. Estas actividades se realizan en instituciones públicas o privadas que elegirá el alumno en relación con el área disciplinar de la carrera. Se presentan convenios marco para la realización de pasantías en distintas instituciones.

Será necesario que se suscriba convenios específicos con las mismas en los que se especifiquen las actividades concretas.

Las actividades de formación práctica a realizar por los alumnos de la maestría resultan adecuadas a lo previsto por la RM N° 160/11.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de "carreras afines de grado o nivel superior de 4 años de duración como mínimo". En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establezca poseer preparación, aptitudes y conocimientos suficientes para poder cursarla satisfactoriamente. En la Presentación por carrera se informa que los títulos universitarios previstos son: Ciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Derecho, Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas; y que además el aspirante debe acreditar conocimientos del idioma inglés.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y suficientemente amplios como para permitir el ingreso de distintos tipos de profesionales que desean tener una formación a nivel de maestría profesional en el campo de los negocios internacionales. El requisito de idioma inglés es adecuado para este tipo de maestrías cuyo ámbito de estudio son las relaciones internacionales.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación; actividades de formación práctica. Será necesario que se suscriban acuerdos específicos con las instituciones que se presentan convenios marco, en los que se especifiquen las actividades concretas.

Asimismo, se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se discrimine en el plan de estudios entre horas teóricas y prácticas.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 24 docentes, de los cuales se presentan 20 de las respectivas conformidades.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 23	9	13	1	-	-
Invitados: 1	1	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	8				

Residentes en la zona de dictado la carrera	7
---	---

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Estadística, Ciencias de la Comunicación, Ciencia Política y de Gobierno, Ciencia Contables, Economía, Administración, Recursos Humanos., Marketing, Derecho y Sociología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	6
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	23

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. En cuanto al nivel de titulación, se observa que de un total de 24 docentes, 10 tienen título de doctor, 13 de magíster y uno de especialista.

Las trayectorias de los integrantes del plantel docente muestran que la totalidad de los mismos tiene experiencia profesional y se desempeña en cargos de relevancia, tanto públicos como privados. Esta experiencia en el desempeño profesional, además de la formación académica, es de gran relevancia en una maestría de este tipo, orientada justamente al ejercicio en un campo profesional. En el caso del docente que no tiene título igual o superior al que otorga la carrera, los antecedentes profesionales que posee constituyen mérito equivalente para dictar la actividad curricular en la que participa como asociado.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Esta labor está a cargo del Coordinador Académico de la sede Rafaela, como de la Dirección, Codirección y Comité Académico de la maestría. La evaluación de cada docente al finalizar el cursado de cada asignatura permite contar con la evidencia necesaria para supervisar el desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

#### **IV. EVALUACIÓN FINAL**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final o tesis, escrito e individual que podrá ser un trabajo de campo, o un trabajo de investigación documental o teórica o bien una combinación de ambos.

El objetivo de una tesis basada en trabajo de campo es asegurar que los alumnos tienen la capacidad de aplicar autónomamente habilidades y conocimientos teóricos en negocios o situaciones de gestión reales. Las tesis basadas en investigación documental o teórica buscan asegurar que los alumnos tengan la capacidad de emprender de modo autónomo un plan relevante de investigación dentro de los negocios internacionales.

La modalidad de evaluación final es adecuada al tipo de maestría que se propone. Los lineamientos para la elaboración del trabajo final que deben presentar los alumnos se encuentran bien especificados, como así también el plazo de presentación, que se considera razonable. También es adecuada la modalidad de dirección de los trabajos finales y los criterios establecidos para la selección de los directores.

El jurado evaluador debe estar compuesto por al menos 3 miembros, uno de los cuales debe ser externo a la Universidad.

La composición del jurado se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos que se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

#### **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 35 alumnos.

Los alumnos disponen de un laboratorio de informática equipado con 24 computadoras.

La infraestructura y el equipamiento con que cuenta la sede donde se desarrollará la maestría resultan adecuados, según lo que surge de los formulados informados por la institución.



El fondo bibliográfico consta de 2.020 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 33 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos (BUSINESS SOURCE PLUS 1998-2002, EBSCO, entre otras) y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo informado por la institución, es adecuado para las actividades de la maestría.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

## **CONCLUSIONES**

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a la inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Será necesario que se suscriban acuerdos específicos con las instituciones que se presentan convenios marco, en los que se especifiquen las actividades concretas. Asimismo, se recomienda que la carrera discrimine en el plan de estudios entre horas teóricas y prácticas.